



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-05-20 16:15:57  
Radicado: S2026100688

Cod Dependencia: 12200 Fol: 4 FOR 001004  
Tipo Documental:  
Remite: DIRECCION POBLACIONAL V3  
Destino: ANONIMO  
Total Anexos: 2 (1 Tabla Externos 1 Fisicos)

Código 12200

Bogotá, D.C., mayo de 2026

Señor  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta a Denuncia anónima trasladada por la Honorable Representante María Fernanda Carrascal.

**Referencia:** Radicado No. E2026038537 de la Secretaría Distrital de Integración Social  
Radicado No. 2-2026-11612 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Respetado/a Ciudadano/a anónimo/a, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y de acuerdo con la solicitud del asunto, la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Adultez en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en los artículos 3° y 4° del Decreto Único Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

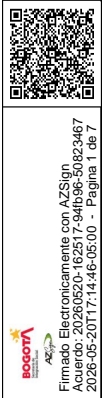
***“(…) Buenas Noches. Equipo Del Pacto Histórico, Denuncia Anónima, Sobre, Microtráfico Barrio Galan, cra 56 de las Americas a la calle segunda, Por favor Hagan seguimiento y se daran cuenta, bazuco, cocaína, En Los Barrios, veraguas, primavera, colonia oriental, galan, san gabriel, pradera, habitantes de calle Sobre La Calle Tercera desde La Cra 40 A La Cra 68, Desde hace años Los barristas De equipos De fútbol en Los Parques, gente Peligrosa, andan en multitud tarde la noche cuando juegan sus equipos, Que también son consumidores de estupefacientes, pues en estos Barrios vivimos gente de bien, que Laboramos Honradamente. Agradecemos Nos Puedan Ayudar. Saludos. Barrio Colonia Oriental, Localidad 16 Puente Aranda, Ciudadano En Bogotá D.C. Colombia. (...)” Sic***

**Respuesta.** La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027, a través de la Subdirección para la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con A.ZSign  
Acuerdo: 20260520-162517-94fb96-50823467  
2026-05-20 17:14:46-05:00 - Pagina 1 de 7

Adulterez formuló el Proyecto de Inversión 7948 “*Desarrollo del Abordaje Integral del Fenómeno de Habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.*”, el cual, tiene como objetivo principal mitigar los factores de riesgo que acentúan las formas extremas de exclusión en el marco del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá D.C.

El mencionado Proyecto de Inversión busca la dignificación de las personas habitantes de calle y en riesgo de habitar la calle, pensado en sus necesidades y expectativas a través de servicios y modalidades de atención adaptadas para que cada persona atendida pueda transformar su proyecto de vida y mejorar su calidad de vida, pues reconoce que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, la cual está condicionada por diversos determinantes sociales que inciden en que una persona llegue a habitar la calle, y de ser así, pueda contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de Derechos en el marco de la Dignidad Humana, conforme lo indica la Sentencia T-043 de 2015<sup>1</sup>.

De esta manera, la Subdirección para la Adulterez oferta servicios sociales para la prevención y atención del fenómeno de habitabilidad en calle contemplados en la Resolución 0218 de 2023<sup>2</sup> y su portafolio de servicios<sup>3</sup>, los cuales son:

- Servicio Móvil de Abordaje Territorial y Prevención del Fenómeno de Habitabilidad en Calle.
- Servicio de Autocuidado para población Habitante de Calle.
- Servicio Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la atención de población Habitante de Calle.
- Servicio Prevención del Riesgo de Habitar Calle.
- Servicio Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitante de Calle.
- Servicio de Atención Sociosanitaria para población Habitante de Calle y en alto riesgo de estarlo.
- Servicio Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle.
- Servicio Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.
- Servicio Hospedaje Social.

<sup>1</sup> Corte Constitucional. Sentencia T-043 de 2015. MP Jorge Iván Palacio Palacio.

<sup>2</sup> Resolución 0218 de 2023. “*Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones*”

<sup>3</sup> [https://www.integracionsocial.gov.co/images/\\_docs/2026/Entidad/20042026-portafolio\\_servicios\\_secretaria\\_distrital\\_integracion\\_social\\_v25.pdf](https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2026/Entidad/20042026-portafolio_servicios_secretaria_distrital_integracion_social_v25.pdf)



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260520-162517-94b96-50823467  
2026-05-20T17:14:46-05:00 - Pagina 2 de 7

- Servicio Centro de Acogida para personas Habitantes de Calle<sup>4</sup>
- Servicio Comunidad de Cuidado para población habitante de calle y en riesgo de habitarla<sup>5</sup>

Así las cosas, el Servicio Móvil de Abordaje Territorial y Prevención del Fenómeno de Habitabilidad en Calle tiene como objetivo principal, promover la inclusión social y el bienestar de personas habitantes de calle y en riesgo de estarlo, mediante acciones institucionales integrales que mejoren su seguridad, fomenten el diálogo respetuoso y la corresponsabilidad ciudadana, interviniendo de manera estratégica los puntos críticos de la ciudad donde se presentan mayores tensiones sociales. A través de este servicio, la Entidad ha adelantado abordajes territoriales en los barrios Veraguas, Colonia Oriental, Primavera, Galán, San Gabriel, Pradera, San Francisco, Pensilvania y zonas aledañas referenciadas en la solicitud, realizando actividades como:

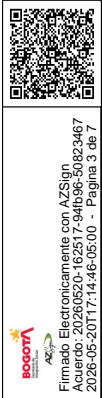
- Oferta de servicios sociales de la Entidad.
- Procesos de sensibilización sobre el uso adecuado del espacio público.
- Recorridos de acompañamiento a operativos de recuperación del espacio público.
- Recorridos de Educación Menstrual para el Autocuidado y Autoconocimiento – EMAA.
- Identificación de cambuches circunstanciales y estructurados.
- Procesos de referenciación a otras entidades distritales.

En este sentido, la Entidad ha realizado en lo corrido de la vigencia 2026 con corte al 10 de mayo, 58 recorridos y abordajes territoriales en las zonas mencionadas, como se podrá consultar en un documento digital en formato Excel denominado “*Abordajes sector Veraguas*” que se remite como anexo.

Por otro lado, se informa que en el ámbito local, se cuenta con los Comités Operativos Locales para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle - COLFHC, instancia técnica y operativa que sesiona mensualmente en las localidades, incluidas Puente Aranda y Los Mártires, garantizando la articulación intersectorial, comunitaria e institucional con actores como la Alcaldía Local, la Policía Nacional, las Subredes Integradas de Servicios de Salud, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, la

<sup>4</sup> (El presente servicio se publica en el Portafolio de servicios, modalidades, estrategias y transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 218 de 2023. Sin embargo, se aclara que el servicio iniciará su implementación una vez se hayan surtido los procesos contractuales necesarios para la operación del mismo)

<sup>5</sup> (El presente servicio se publica en el Portafolio de servicios, modalidades, estrategias y transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 218 de 2023. Sin embargo, se aclara que el servicio iniciará su implementación una vez se hayan surtido los procesos contractuales necesarios para la operación del mismo)



Secretaría Distrital del Hábitat, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y entre otros, asegurando la ejecución y gobernanza de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, conforme al marco distrital y con la participación activa de la ciudadanía.

En este contexto, se extiende una invitación especial a la comunidad de estas localidades para que participe activamente en estos espacios, en los cuales se brinda orientación técnica para la atención del fenómeno y donde, de manera conjunta con los residentes, es posible programar recorridos territoriales y establecer compromisos sólidos para la atención de los ciudadanos habitantes de calle.

De esta manera la Secretaría Distrital de Integración Social da respuesta a su solicitud manifestando la disposición de entregar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con  
la Ley 527 de 1999 Y el Decreto 2364 de 2012

**NATALIA MARTÍNEZ PARDO**

Directora Poblacional  
Secretaría Distrital de Integración Social

Anexos: Un (01) documento digital en formato Excel.

Aprobó:	Verónica Castro Murillo – Subdirectora para la Aduldez
Revisó:	Mariana Pérez Hencker – Contratista Dirección Poblacional Juliana Andrea Robayo Uribe - Contratista Dirección Poblacional Juan Erasmo Patarroyo – Contratista Subdirección para la Aduldez
Elaboró:	Juan Felipe Neira – Contratista Subdirección para la Aduldez Aura María Acevedo – Contratista Subdirección para la Aduldez

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026100688

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260520-162517-94fb96-50823467

Creación: 2026-05-20 16:25:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-20 17:14:45



Escanee el código  
para verificación

### Revisión: MARIANA PEREZ HENCKER

Mariana Pérez Hencker  
1094974273  
mperezh@sdis.gov.co  
Contratista  
Dirección Poblacional

### Revisión: JUAN ERASMO PATARROYO TOBARIA

Juan Erasmo Patarroyo T  
80085659  
jpatarroyo@sdis.gov.co  
Contratista  
Secretaría Distrital de Integración Social

### Elaboración: JUAN FELIPE NEIRA RICAURTE

JUAN FELIPE NEIRA RICAURTE  
1010076448  
jneirar@sdis.gov.co  
CONTRATISTA  
Secretaría Distrital de Integración Social

### Elaboración: AURA MARIA ACEVEDO PARRA

Aura Acevedo  
1032384457  
aacevedop@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260520-162517-94fb96-50823467  
2026-05-20 17:14:46:05:00 - Página 5 de 7



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026100688

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260520-162517-94fb96-50823467

Creación: 2026-05-20 16:25:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-20 17:14:45



Escanee el código  
para verificación

**Firma: NATALIA MARTINEZ PARDO**

Natalia Martínez Pardo

1.020.715.782

[nmartinezp1@sdis.gov.co](mailto:nmartinezp1@sdis.gov.co)

Directora Poblacional

Directora Poblacional

**Aprobación: VERONICA CASTRO MURILLO**

VERONICA CASTRO MURILLO

52.657.281

[vcastrom@sdis.gov.co](mailto:vcastrom@sdis.gov.co)

SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ

Secretaría Distrital de Integración Social

**Revisión: JULIANA ANDREA ROBAYO URIBE**

Juliana Andrea Robayo Uribe

1023912789

[jrobayou@sdis.gov.co](mailto:jrobayou@sdis.gov.co)

Contratista

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260520-162517-94fb96-50823467  
2026-05-20 17:14:46:05:00 - Página 6 de 7



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026100688

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260520-162517-94fb96-50823467

Creación: 2026-05-20 16:25:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-20 17:14:45



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Aura Acevedo aacevedop@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-20 16:25:22 Lec.: 2026-05-20 16:34:20 Res.: 2026-05-20 16:34:37 IP Res.: 181.53.13.95 Canal: Email
Elaboración	JUAN FELIPE NEIRA RICAURTE jneirar@sdis.gov.co CONTRATISTA Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-20 16:34:37 Lec.: 2026-05-20 16:38:39 Res.: 2026-05-20 16:39:05 IP Res.: 190.24.39.239 Canal: Email
Revisión	Juan Erasmo Patarroyo T jpatarroyo@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-20 16:39:05 Lec.: 2026-05-20 16:42:13 Res.: 2026-05-20 16:42:22 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Mariana Pérez Hencker mperezh@sdis.gov.co Contratista Dirección Poblacional	Aprobado	Env.: 2026-05-20 16:42:23 Lec.: 2026-05-20 16:47:42 Res.: 2026-05-20 16:47:50 IP Res.: 191.156.156.87 Canal: Email
Revisión	Juliana Andrea Robayo Uribe jrobayou@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-20 16:47:50 Lec.: 2026-05-20 16:57:48 Res.: 2026-05-20 16:57:54 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	VERONICA CASTRO MURILLO vcastrom@sdis.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-20 16:57:54 Lec.: 2026-05-20 16:59:36 Res.: 2026-05-20 16:59:42 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Directora Poblacional	Aprobado	Env.: 2026-05-20 16:59:43 Lec.: 2026-05-20 17:14:41 Res.: 2026-05-20 17:14:45 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email

